

BASES CONCURSO
“Mamás Increíbles”
ARAUCO CHILLÁN

Arauco Chillán SpA, Rol Único Tributario N° 76.939.551-2, en adelante “Arauco Chillán”, que administra el centro comercial Arauco Chillán, ubicado en Calle El Roble N° 770, o Calle Isabel Riquelme N° 709 y 745, comuna y ciudad de Chillán (en adelante el “Centro Comercial”), viene en detallar las bases (en adelante las “Bases”) del concurso que a continuación se indica:

1.- Concurso: Con el objetivo de premiar a sus clientes, Arauco Chillán ha organizado un concurso denominado “**Mamás Increíbles**” (en adelante el “Concurso”), el que tendrá lugar en el Centro Comercial Arauco Chillán; donde los clientes mayores de edad del Centro Comercial podrán participar y ganar premios.

2.- Mecánica del concurso: Los clientes mayores de 18 años que estén interesados en participar en el Concurso deberán acercarse a cualquiera de los tres tótems que se instalarán en los sectores Plaza Central (piso 1), Patio de Comida (piso 3) y Pasarela Norte (piso 3) del Centro Comercial, donde podrán escanear un código QR con sus celulares, que les permitirá acceder a un formulario para completar con sus datos personales, con lo cual estarán participando del Concurso. Se hace presente que los participantes sólo podrán registrarse una única vez en el formulario.

3.- Premios: 3 premios denominados “Mom Kit”, que contienen los siguientes productos:

- 3 cremas de manos
- 1 mascarilla para el rostro
- 2 limas
- 1 set (par) de aros
- 1 aceite para tina
- 1 giftcard Starbucks de \$10.000 pesos*
- 1 llavero
- 1 banda de resistencia para ejercicios
- 1 toalla para cabello
- 1 rodillo para rostro

* (aplican restricciones establecidas por Starbucks)

Los premios no serán transferibles y no podrán ser canjeados por dinero ni admiten cambios por otros productos.

4.- Duración del concurso: desde el 2 al 8 de mayo de 2022, en el horario comprendido entre las 10:00 y las 20:00.

5.- Número de ganadores: 3 ganadores.

Validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>



6.- Sorteo: El sorteo estará a cargo de la empresa Raya, y se hará a través de una plataforma digital de concursos, el día 10 de mayo de 2022, efectuándose el sorteo mediante un sistema digital que automática y aleatoriamente seleccionará a los ganadores entre quienes hayan registrado sus datos en la forma indicada en el numeral 2 de las presentes Bases.

7.- Publicación de ganadores: Se publicará el listado de ganadores en la página “<https://www.araucochillan.cl/legales-concursos>” y a través de la cuenta de Facebook de Arauco Chillán (<https://www.facebook.com/AraucoChillan>) a partir del día 10 de mayo de 2022.

Adicionalmente, se enviarán correos electrónicos de notificación a los ganadores, a las direcciones de correo electrónico registradas en la forma establecida en el numeral 2 de las presentes Bases.

8.- Entrega de los premios: Los ganadores deberán retirar sus premios en las oficinas administrativas de Arauco Chillán, ubicadas en el piso 6 del Centro Comercial, previa verificación de su identidad mediante exhibición de su cédula de identidad. Los premios podrán ser reclamados por los ganadores hasta el día 31 de mayo de 2022. De no efectuar el retiro del premio antes de la fecha indicada, Arauco Chillán estará facultada para disponer del premio a su entero arbitrio.

9.- Restricciones:

a) No podrán participar en este concurso:

- i. Los funcionarios de Arauco Chillán SpA y sus filiales o relacionadas, como así también, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.
- ii. Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial.
- iii. Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial, incluyendo a los trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios transitorios o permanentes en dicho centro comercial, además de aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este concurso.
- iv. Menores de 18 años.

b) Los premios tienen la calidad de intransferibles y no son canjeables en dinero ni otros productos.

10.- Todos los participantes de este concurso aceptan desde ya que Arauco Chillán SpA y sus filiales o relacionadas, podrán utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen (y la de sus respectivos grupos familiares en caso que participen en el canje o retiro de los premios), para publicitar en uno o más medios, los premios y ganadores de este concurso, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna por dicho concepto. De igual forma, todos los participantes de este concurso aceptan desde ya que Arauco Chillán SpA y sus filiales o relacionadas, podrán hacer uso y tratar los datos personales que obtengan a partir de este concurso, con el objeto de construir un listado de clientes.

Validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>



Asimismo, la información reunida por Arauco Chillán SpA con ocasión de este concurso, podrá ser utilizada por ésta y sus sociedades filiales o relacionadas, para el envío de información comercial o de marketing a los correos electrónicos de los participantes, para lo cual, la aceptación de estas Bases, y, por ende, la participación en este concurso, implican una autorización expresa de los participantes al tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

11.- La participación en este Concurso trae consigo la aceptación irrestricta e inapelable a las presentes Bases, siendo Arauco Chillán el único habilitado para su interpretación. Asimismo, Arauco Chillán podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplado en ellas.

12.- Asimismo, Arauco Chillán se libera de toda responsabilidad futura sobre el uso que hagan de los premios los ganadores, una vez que hayan sido recibidos o canjeados por éstos.

Santiago de Chile, 27 de abril de 2022

Carmen Munita Castañón
Gerente Marketing División Chile
Arauco Chillán SpA

